

Barranquilla D.E.I.P., **Mayo 29 de 2025**

003770

Doctora,

PAULA HUN BADILLO

Alcaldesa Santo Tomas

Dirección: Calle No. 11 – 3 Palacio Municipal

Correo electrónico: contactenos@santotomas-atlantico.gov.co

Santo Tomas - Atlántico

Asunto: Remisión por competencia de la solicitud identificada con el Radicado CRA No. 202214000096262

Cordial saludo,

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), el cual fue sustituido por la Ley 1755 de 2015, que regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, me permito remitir la solicitud del asunto, a través de la cual El Grupo de Protección Ambiental y Ecológica del Atlántico – DEATA informa de problemática ambiental por remoción de cobertura vegetal y movimientos de tierra ubicado en el Km 4 Corregimiento del Uvito del municipio de Santo Tomas, con el fin de que se le dé trámite en los términos del Artículo 14 de la normatividad mencionada anteriormente.

Atentamente,



BLEYDY COLL PEÑA

Subdirectora de Gestión Ambiental CRA

Proyectó: Aldemar Muñoz Méndez – Técnico Operativo

Anexo: Radicado CRA No. 202214000096262